



CMAPAS
 JAKBIK SA DE CV

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS
 741

PROCESO 826,
 El Duraznal
 37320
 León, Guanajuato

CONTRATO: 31/Oct/2025 **COMPRA** **SERVICIO**

FECHA: ALMACEN Y/O SITIO INDICADO

ENTREGAR EN:

CANTIDAD	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
9	140003	SEÑALAMIENTO COLGANTE CON POSTE EXTENSIBLE	1997.5	17977.5
24	140084	PROTECTOR DE PARED PARA PUERTA DE SILICONA	19.59	469.2
15	090919	INSECTICIDA, CEBO CUCARACHA EN GEL	417.45	6261.75
30	090019	BOLSA DE PLASTICO NEGRA 90 X 120	97.75	2932.5
80	090341	BOLSA DE PLASTICO JUMBO	97.75	7820
4	090021	DISPENSADOR DE TOALLA EN ROLLO	1488.1	5952.4
50	141081	TRAMPA PARA RATONES	63.25	3162.5
8	140014	CARRITO DE LIMPIEZA 3 NIVELES	3998	31984
10	090880	CUBETA DE PLASTICO	247.25	2472.5
300	090915	BLANQUEADOR DESINFECTANTE LIQUIDO	48.3	14490
120	090462	CLORO EN GEL	55.2	6624
300	090321	LIQUIDO LIMPIADOR MULTISUPERFICIES	31.05	9315
200	090456	LIMPIADOR DE PISOS (FABULOSO)	74.75	14950
100	090907	VINAGRE BLANCO	25.3	2530
70	090062	LIQUIDO DESINFECTANTE P/WC	120.75	8452.5
MATERIAL REQUERIDO PARA LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL CMAPAS BASE 1/2/3 Y BASE 31. (DE ACUERDO A SU COTIZACION)				\$305,515.25

OBSERVACIONES: TRESIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 68/100 M.N.

CANTIDAD CON LETRA:

SUB-TOTAL	IVA Ret. ISR \$0.00 Imp. Ced. \$0.00
I.V.A.	\$354,397.68
TOTAL	

No. REQ./OS 6782/6801/6781/6780/6451	GERENCIA ADMINISTRACION	TIPO DE ADQUISICIÓN DIRECTA
8 / 15 DIAS		

CONDICIONES DE PAGO

PRESUPUESTO	
ORIGEN DE RECURSO _____	ÁREA FUNC. _____
GERENCIA _____	
CUENTA _____	C.O.G. _____
No. DE RESERVA _____	

NOMBRE Y FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR REP. LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO	LIC. MARIA TERESA ACOSTA SOLORZANO CMAPAS/ADQ/663 JEFE DE ADQUISICIONES NOMBRE Y FIRMA	L.A.E. MARIA TERESA CANO BECERRA GERENTE DE ÁREA REQUIRENTE NOMBRE Y FIRMA	LAE. MARIA TERESA CANO BECERRA Reviso Suficiencia Presupuestal GERENTE ADMINISTRATIVO NOMBRE Y FIRMA	MTRA. ALY LIBBETH GÓMEZ RAMÍREZ GERENTE GENERAL NOMBRE Y FIRMA
--	---	--	---	--

NUM. DE PROVEEDOR: _____ FECHA DE SOLICITUD: _____

CLÁUSULAS

Primera. - El presente documento surte efectos de contrato, y es voluntad expresa del EL PROVEEDOR y del C.M.A.P.A.S., suscribirlo consientes de todos sus alcances y consecuencias legales.

Segunda. - El proveedor manifiesta estar debidamente registrado en el padrón de proveedores del CMAPAS.

Tercera. - Los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, que se describen en el anverso del presente documento y en sus anexos que forman parte integrante del mismo, deben ser entregados y/o realizados por EL PROVEEDOR en los términos siguientes:

-Bienes: En los almacenes del C.M.A.P.A.S., ubicados en calle Rio Madonte S/N Col. El paraíso o en sitio de obra indicado por el C.M.A.P.A.S, en esta ciudad de Salamanca Guanajuato, en días hábiles y dentro del horario de recepción comprendido entre las 09:00 a las 15:00 horas.

-Servicios: En donde el C.M.A.P.A.S. oportunamente le indique, dentro del plazo estipulado en el anverso del presente documento.

Cuarta. - EL PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes y/o servicios contratados dentro del plazo señalado en el anverso del presente documento, en cantidad y calidad requerida, en óptimas condiciones y realizando diligentemente todas las actividades encomendadas, y a utilizar para, la ejecución de los servicios contratados, refacciones o aditamentos nuevos, salvo pacto contrario.

Para el caso del suministro de refacciones o aditamentos, defectuosos en su totalidad o en alguno de sus componentes, EL PROVEEDOR se obliga a reponerlos sin cargo alguno para el C.M.A.P.A.S., en un término que no exceda de los siete días hábiles contados a partir de la notificación que para tal efecto le emita el C.M.A.P.A.S.

Quinta. - Sin perjuicio de lo anterior EL PROVEEDOR acepta y se obliga a responder por defectos, vicios ocultos, o daños a terceros que se deriven de los bienes entregados o sus componentes, por la mala ejecución de los servicios contratados y de cualquiera otra responsabilidad en que hubiesen incurrido en los términos del presente instrumento y del Código Civil vigente para el Estado de Guanajuato.

Sexta. - EL PROVEEDOR acepta y se obliga a proporcionar la capacitación al personal que el C.M.A.P.A.S., le indique, en caso que el suministro de los bienes o equipos, así como en el caso de los servicios contratados, expresamente incluyan dicho concepto.

Séptima. - El C.M.A.P.A.S. se obliga a pagar la totalidad de los bienes y servicios contratados y entregados, en el precio, forma y plazo estipulados en el anverso del presente documento, salvo convenio por escrito, donde se pacte un plazo mayor, previa presentación de la factura con los requisitos fiscales.

Octava. - EL PROVEEDOR, acepta como pena convencional por cada día de retraso en la entrega de los bienes y/o en la ejecución de los servicios contratados sin causa justificada, y hasta su total cumplimiento, la deducción del equivalente al 1% sobre el valor de los bienes o servicios no suministrados o realizados, aplicada directamente a su pago.

Novena. - EL C.M.A.P.A.S., podrá proceder a la rescisión administrativa del presente contrato sin su responsabilidad en los casos siguientes:

1. Por incumplimiento de EL PROVEEDOR en alguna de las obligaciones adquiridas en el presente contrato.
2. Por el retraso en la entrega de los bienes o en el plazo de ejecución de los servicios por más de 10 días calendario.

La terminación anticipada del presente contrato; podrá darse por parte del C.M.A.P.A.S., cuando concurran causas de interés social de conformidad al Art. 122 Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca Guanajuato.

Décima. - Cuando el C.M.A.P.A.S. decreta la rescisión administrativa o la terminación anticipada del presente contrato se procederá de conformidad a lo dispuesto en el Art. 123 del Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.

El proveedor se obliga a cumplir con las disposiciones fiscales y entrega al C.M.A.P.A.S la documentación correspondiente.

Décima primera. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato y para todo aquello que no esté establecido en el mismo, las partes convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales de la Cd. De Salamanca, Guanajuato, por lo que EL PROVEEDOR manifiesta expresa renuncia al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra


PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO


TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO


SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO


ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR
REP LEGAL Ó PERSONAL AUTORIZADO



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS
 741

PROVEEDOR: 6826,
 El Duraznal
 37320
 León, Guanajuato

CONTRATO: 31/Oct/2025 **COMPRA** **SERVICIO**

FECHA: ALMACEN Y/O SITIO INDICADO

ENTREGAR EN:

CANTIDAD	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
160	090456	LIMPIADOR DE PISOS (FABULOSO)	74.75	11960
160	090321	LIQUIDO LIMPIADOR MULTISUPERFICIES	31.09	4988
150	090329	JABON LIQUIDO PARA TRASTES	97.75	14662.5
100	090016	FIBRA METALICA	34.5	3450
40	090335	TRAPEADOR	262.2	10488
65	090456	LIMPIADOR DE PISOS (FABULOSO)	74.75	4858.75
35	010636	PAPEL BOBINA 200MTS	799	27965
7	090048	AROMATIZANTE ELECTRICO	284.05	1988.35
20	090346	FIBRA PARA TRASTES CON ESPONJA	33.35	667
20	090892	TAPETE ANTISALPICADURAS PARA MINGITORIO	110.4	2208
10	090335	TRAPEADOR	233.45	2334.5
16	090328	JABON EN POLVO	66.7	1067.2
7	090882	RECOGEDOR DE BASURA	273.7	1915.9
10	090320	REPUESTO PARA AROMATIZANTE	156.4	1564
8	090886	TOALLA INTERDOBLADA	669.3	5354.4
MATERIAL REQUERIDO PARA LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL CMAPAS BASE 1/2/3 Y BASE 31. (DE ACUERDO A SU COTIZACION)				\$305,515.25

OBSERVACIONES: TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 68/100 M.N.

CANTIDAD CON LETRA:

SUB-TOTAL	IVA Ret. ISR \$0.00 Imp. Ced. \$0.00
I.V.A.	\$354,397.68
TOTAL	

No. REQ./OS: 6782/6801/6781/6780/6451

GERENCIA: ADMINISTRACION

TIPO DE ADQUISICIÓN: DIRECTA

8 / 15 DIAS

PRESUPUESTO

ORIGEN DE RECURSO _____ ÁREA FUNC. _____

GERENCIA _____

CUENTA _____ C.O.G. _____

No. DE RESERVA _____

CONDICIONES DE PAGO

NOMBRE Y FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR: _____

LIC. MARIA TERESA ACOSTA SOLORZANO

L.A.E. MARIA TERESA CANO BECERRA

LAE. MARIA TERESA CANO BECERRA
 Reviso Suficiencia Presupuestal

MTRA. ALY LIBETH GÓMEZ RAMÍREZ

CMAPAS/ADQ/663

REP. LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

JEFE DE ADQUISICIONES NOMBRE Y FIRMA

GERENTE DE ÁREA REQUIRENTE NOMBRE Y FIRMA

GERENTE ADMINISTRATIVO NOMBRE Y FIRMA

GERENTE GENERAL NOMBRE Y FIRMA

CLÁUSULAS

Primera. - El presente documento surte efectos de contrato, y es voluntad expresa del EL PROVEEDOR y del C.M.A.P.A.S., suscribirlo consientes de todos sus alcances y consecuencias legales.

Segunda. - El proveedor manifiesta estar debidamente registrado en el padrón de proveedores del CMAPAS.

Tercera. - Los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, que se describen en el anverso del presente documento y en sus anexos que forman parte integrante del mismo, deben ser entregados y/o realizados por EL PROVEEDOR en los términos siguientes:

-Bienes: En los almacenes del C.M.A.P.A.S., ubicados en calle Rio Madonte S/N Col. El paraíso o en sitio de obra indicado por el C.M.A.P.A.S, en esta ciudad de Salamanca Guanajuato, en días hábiles y dentro del horario de recepción comprendido entre las 09:00 a las 15:00 horas.

-Servicios: En donde el C.M.A.P.A.S. oportunamente le indique, dentro del plazo estipulado en el anverso del presente documento.

Cuarta. - EL PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes y/o servicios contratados dentro del plazo señalado en el anverso del presente documento, en cantidad y calidad requerida, en óptimas condiciones y realizando diligentemente todas las actividades encomendadas, y a utilizar para, la ejecución de los servicios contratados, refacciones o aditamentos nuevos, salvo pacto contrario.

Para el caso del suministro de refacciones o aditamentos, defectuosos en su totalidad o en alguno de sus componentes, EL PROVEEDOR se obliga a reponerlos sin cargo alguno para el C.M.A.P.A.S., en un término que no exceda de los siete días hábiles contados a partir de la notificación que para tal efecto le emita el C.M.A.P.A.S.

Quinta. - Sin perjuicio de lo anterior EL PROVEEDOR acepta y se obliga a responder por defectos, vicios ocultos, o daños a terceros que se deriven de los bienes entregados o sus componentes, por la mala ejecución de los servicios contratados y de cualquiera otra responsabilidad en que hubiesen incurrido en los términos del presente instrumento y del Código Civil vigente para el Estado de Guanajuato.

Sexta. - EL PROVEEDOR acepta y se obliga a proporcionar la capacitación al personal que el C.M.A.P.A.S., le indique, en caso que el suministro de los bienes o equipos, así como en el caso de los servicios contratados, expresamente incluyan dicho concepto.

Séptima. - El C.M.A.P.A.S. se obliga a pagar la totalidad de los bienes y servicios contratados y entregados, en el precio, forma y plazo estipulados en el anverso del presente documento, salvo convenio por escrito, donde se pacte un plazo mayor, previa presentación de la factura con los requisitos fiscales.

Octava. - EL PROVEEDOR, acepta como pena convencional por cada día de retraso en la entrega de los bienes y/o en la ejecución de los servicios contratados sin causa justificada, y hasta su total cumplimiento, la deducción del equivalente al 1% sobre el valor de los bienes o servicios no suministrados o realizados, aplicada directamente a su pago.

Novena. - EL C.M.A.P.A.S., podrá proceder a la rescisión administrativa del presente contrato sin su responsabilidad en los casos siguientes:

1. Por incumplimiento de EL PROVEEDOR en alguna de las obligaciones adquiridas en el presente contrato.
2. Por el retraso en la entrega de los bienes o en el plazo de ejecución de los servicios por más de 10 días calendario.

La terminación anticipada del presente contrato; podrá darse por parte del C.M.A.P.A.S., cuando concurren causas de interés social de conformidad al Art. 122 Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca Guanajuato.

Décima. - Cuando el C.M.A.P.A.S. decreta la rescisión administrativa o la terminación anticipada del presente contrato se procederá de conformidad a lo dispuesto en el Art. 123 del Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.

El proveedor se obliga a cumplir con las disposiciones fiscales y entrega al C.M.A.P.A.S la documentación correspondiente.

Décima primera. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato y para todo aquello que no esté establecido en el mismo, las partes convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales de la Cd. De Salamanca, Guanajuato, por lo que EL PROVEEDOR manifiesta expresa renuncia al fuero que pudiese corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra


PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO


TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO

Denisse M
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO


ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR
REP LEGAL Ó PERSONAL AUTORIZADO



CMAPAS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS
 741

JAKBIK SA DE CV

PROCESO 826,
 El Duraznal
 37320
 León, Guanajuato

CONTRATO:	31/Oct/2025	COMPRA	SERVICIO
FECHA:	ALMACEN Y/O SITIO INDICADO		
ENTREGAR EN:			

CANTIDAD	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
40	090029	JABON LIQUIDO PARA MANOS	1600	6400
7	090327	LIMPIADOR DE MUEBLES	110.4	772.8
MATERIAL REQUERIDO PARA LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL CMAPAS BASE 1/2/3 Y BASE 31. (DE ACUERDO A SU COTIZACION)				\$305,515.25

OBSERVACIONES:
 TRESIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 68/100 M.N.

CANTIDAD CON LETRA:

SUB-TOTAL	IVA \$48,882.43 Ret. ISR \$0.00 Imp. Ced. \$0.00
I.V.A.	\$354,397.68
TOTAL	

No. REQUISITOS	6782/6801/6781/6780/6454	GERENCIA	ADMINISTRACION	TIPO DE ADQUISICIÓN	DIRECTA
8 / 15 DIAS					

CONDICIONES DE PAGO

PRESUPUESTO	
ORIGEN DE RECURSO	ÁREA FUNC.
GERENCIA	
CUENTA	C.O.G.
No. DE RESERVA	7

NOMBRE Y FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR REP. LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO	LIC. MARIA TERESA ACOSTA SOLORZANO CMAPAS/ADQ/663 JEFE DE ADQUISICIONES NOMBRE Y FIRMA	L.A.E. MARIA TERESA CANO BECERRA GERENTE DE ÁREA REQUERENTE NOMBRE Y FIRMA	LAE. MARIA TERESA CANO BECERRA Reviso Suficiencia Presupuestal GERENTE ADMINISTRATIVO NOMBRE Y FIRMA	MTRA. ALY LIBBETH GÓMEZ RAMÍREZ GERENTE GENERAL NOMBRE Y FIRMA
--	---	--	---	--

NUM. DE PROVEEDOR:

FECHA DE SOLICITUD:

CLÁUSULAS

Primera. - El presente documento surte efectos de contrato, y es voluntad expresa del EL PROVEEDOR y del C.M.A.P.A.S., suscribirlo consientes de todos sus alcances y consecuencias legales.

Segunda. - El proveedor manifiesta estar debidamente registrado en el padrón de proveedores del CMAPAS.

Tercera. - Los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, que se describen en el anverso del presente documento y en sus anexos que forman parte integrante del mismo, deben ser entregados y/o realizados por EL PROVEEDOR en los términos siguientes:

-Bienes: En los almacenes del C.M.A.P.A.S., ubicados en calle Río Madonte S/N Col. El paraíso o en sitio de obra indicado por el C.M.A.P.A.S, en esta ciudad de Salamanca Guanajuato, en días hábiles y dentro del horario de recepción comprendido entre las 09:00 a las 15:00 horas.

-Servicios: En donde el C.M.A.P.A.S. oportunamente le indique, dentro del plazo estipulado en el anverso del presente documento.

Cuarta. - EL PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes y/o servicios contratados dentro del plazo señalado en el anverso del presente documento, en cantidad y calidad requerida, en óptimas condiciones y realizando diligentemente todas las actividades encomendadas, y a utilizar para, la ejecución de los servicios contratados, refacciones o aditamentos nuevos, salvo pacto contrario.

Para el caso del suministro de refacciones o aditamentos, defectuosos en su totalidad o en alguno de sus componentes, EL PROVEEDOR se obliga a reponerlos sin cargo alguno para el C.M.A.P.A.S., en un término que no exceda de los siete días hábiles contados a partir de la notificación que para tal efecto le emita el C.M.A.P.A.S.

Quinta. - Sin perjuicio de lo anterior EL PROVEEDOR acepta y se obliga a responder por defectos, vicios ocultos, o daños a terceros que se deriven de los bienes entregados o sus componentes, por la mala ejecución de los servicios contratados y de cualquiera otra responsabilidad en que hubiesen incurrido en los términos del presente instrumento y del Código Civil vigente para el Estado de Guanajuato.

Sexta. - EL PROVEEDOR acepta y se obliga a proporcionar la capacitación al personal que el C.M.A.P.A.S., le indique, en caso que el suministro de los bienes o equipos, así como en el caso de los servicios contratados, expresamente incluyan dicho concepto.

Séptima. - El C.M.A.P.A.S. se obliga a pagar la totalidad de los bienes y servicios contratados y entregados, en el precio, forma y plazo estipulados en el anverso del presente documento, salvo convenio por escrito, donde se pacte un plazo mayor, previa presentación de la factura con los requisitos fiscales.

Octava. - EL PROVEEDOR, acepta como pena convencional por cada día de retraso en la entrega de los bienes y/o en la ejecución de los servicios contratados sin causa justificada, y hasta su total cumplimiento, la deducción del equivalente al 1% sobre el valor de los bienes o servicios no suministrados o realizados, aplicada directamente a su pago.

Novena. - EL C.M.A.P.A.S., podrá proceder a la rescisión administrativa del presente contrato sin su responsabilidad en los casos siguientes:

1. Por incumplimiento de EL PROVEEDOR en alguna de las obligaciones adquiridas en el presente contrato.
2. Por el retraso en la entrega de los bienes o en el plazo de ejecución de los servicios por más de 10 días calendario.

La terminación anticipada del presente contrato; podrá darse por parte del C.M.A.P.A.S., cuando concurren causas de interés social de conformidad al Art. 122 Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca Guanajuato.

Décima. - Cuando el C.M.A.P.A.S. decreta la rescisión administrativa o la terminación anticipada del presente contrato se procederá de conformidad a lo dispuesto en el Art. 123 del Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.

El proveedor se obliga a cumplir con las disposiciones fiscales y entrega al C.M.A.P.A.S la documentación correspondiente.

Décima primera. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato y para todo aquello que no esté establecido en el mismo, las partes convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales de la Cd. De Salamanca, Guanajuato, por lo que EL PROVEEDOR manifiesta expresa renuncia al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra


PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO


TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO


SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO


ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR
REP LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PROVEEDOR:

JAKBIK SA DE CV
CIPRES, 826,
El Duraznal
37320
León, Guanajuato

CONTRATO: 741 **COMPRA** **SERVICIO**

FECHA: 31/Oct/2025

ENTREGAR EN: ALMACEN Y/O SITIO INDICADO

CANTIDAD	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
90	090023	TOALLAS TELA MICROFIBRA	41.4	3726
40	090065	ESCOBA TIPO CEPILLO	171.35	6854
10	090322	GUANTE DE VINIL	219.65	2196.5
20	090042	AROMATIZANTE EN SPRAY	135.7	2714
20	090904	TAPETE PARA COLADERA	127.65	2553
20	090020	DESINFECTANTE EN AEROSOL	228.85	4577
150	090061	PASTILLA PARA WC	25.3	3795
50	090012	BICARBONATO EN POLVO	190.9	9545
20	090058	APARATO DIFUSOR ELECTRICO AIR WICK	908.5	18170
10	090047	TOPE DE PUERTA DE GOMA ANTIDESLIZANTE SIN TORNILLOS	227.7	2277
4	090910	DESPACHADOR DE TOALLA INTERDOBLADA	747.5	2990
10	090900	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO	370.3	3703
150	090024	ENVASE DESECHABLE CAPACIDAD DE 1 LT	10.01	1501.5
10	140015	LETRERO PLEGABLE DE PRECAUCION	207	2070
20	090025	JABON LIQUIDO BLANCO	86.25	1725

OBSERVACIONES: MATERIAL REQUERIDO PARA LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL CMAPAS BASE 1/2/3 Y BASE 31. (DE ACUERDO A SU COTIZACION)

CANTIDAD CON LETRA: TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 68/100 M.N.

SUB-TOTAL	\$305,515.25
I.V.A.	IVA Ret. ISR \$0.00 Imp. Ced. \$0.00
TOTAL	\$354,397.68

No. REQ./OS	GERENCIA	TIPO DE ADJUDICACIÓN
6782/6801/6781/6780/6451	ADMINISTRACION	DIRECTA

PRESUPUESTO

ORIGEN DE RECURSO 1425700000 ÁREA FUNC. 223

GERENCIA M26A010200 E0003

CUENTA 1151121600 C.O.G. 2160

No. DE RESERVA 4530610

CONDICIONES DE PAGO

8 / 15 DIAS

NOMBRE Y FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR		LIC. MARIA TERESA ACOSTA SOLORZANO	L.A.E. MARIA TERESA CANO BECERRA	LAE. MARIA TERESA CANO BECERRA Reviso Suficiencia Presupuestal	MTRA. ALY LIZBETH GÓMEZ RAMÍREZ
REP. LEGAL Ó PERSONAL AUTORIZADO	JEFE DE ADQUISICIONES NOMBRE Y FIRMA	GERENTE DE ÁREA REQUIRENTE NOMBRE Y FIRMA	GERENTE ADMINISTRATIVO NOMBRE Y FIRMA	GERENTE GENERAL NOMBRE Y FIRMA	

CMAPAS/ADQ/663

NUM. DE PROVEEDOR:

FECHA DE SOLICITUD:

CLÁUSULAS

Primera. - El presente documento surte efectos de contrato, y es voluntad expresa del EL PROVEEDOR y del C.M.A.P.A.S., suscribirlo consientes de todos sus alcances y consecuencias legales.

Segunda. - El proveedor manifiesta estar debidamente registrado en el padrón de proveedores del CMAPAS.

Tercera. - Los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, que se describen en el anverso del presente documento y en sus anexos que forman parte integrante del mismo, deben ser entregados y/o realizados por EL PROVEEDOR en los términos siguientes:

-Bienes: En los almacenes del C.M.A.P.A.S., ubicados en calle Río Madonte S/N Col. El paraíso o en sitio de obra indicado por el C.M.A.P.A.S, en esta ciudad de Salamanca Guanajuato, en días hábiles y dentro del horario de recepción comprendido entre las 09:00 a las 15:00 horas.

-Servicios: En donde el C.M.A.P.A.S. oportunamente le indique, dentro del plazo estipulado en el anverso del presente documento.

Cuarta. - EL PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes y/o servicios contratados dentro del plazo señalado en el anverso del presente documento, en cantidad y calidad requerida, en óptimas condiciones y realizando diligentemente todas las actividades encomendadas, y a utilizar para, la ejecución de los servicios contratados, refacciones o aditamentos nuevos, salvo pacto contrario.

Para el caso del suministro de refacciones o aditamentos, defectuosos en su totalidad o en alguno de sus componentes, EL PROVEEDOR se obliga a reponerlos sin cargo alguno para el C.M.A.P.A.S., en un término que no exceda de los siete días hábiles contados a partir de la notificación que para tal efecto le emita el C.M.A.P.A.S.

Quinta. - Sin perjuicio de lo anterior EL PROVEEDOR acepta y se obliga a responder por defectos, vicios ocultos, o daños a terceros que se deriven de los bienes entregados o sus componentes, por la mala ejecución de los servicios contratados y de cualquiera otra responsabilidad en que hubiesen incurrido en los términos del presente instrumento y del Código Civil vigente para el Estado de Guanajuato.

Sexta. - EL PROVEEDOR acepta y se obliga a proporcionar la capacitación al personal que el C.M.A.P.A.S., le indique, en caso que el suministro de los bienes o equipos, así como en el caso de los servicios contratados, expresamente incluyan dicho concepto.

Séptima. - El C.M.A.P.A.S. se obliga a pagar la totalidad de los bienes y servicios contratados y entregados, en el precio, forma y plazo estipulados en el anverso del presente documento, salvo convenio por escrito, donde se pacte un plazo mayor, previa presentación de la factura con los requisitos fiscales.

Octava. - EL PROVEEDOR, acepta como pena convencional por cada día de retraso en la entrega de los bienes y/o en la ejecución de los servicios contratados sin causa justificada, y hasta su total cumplimiento, la deducción del equivalente al 1% sobre el valor de los bienes o servicios no suministrados o realizados, aplicada directamente a su pago.

Novena. - EL C.M.A.P.A.S., podrá proceder a la rescisión administrativa del presente contrato sin su responsabilidad en los casos siguientes:

1. Por incumplimiento de EL PROVEEDOR en alguna de las obligaciones adquiridas en el presente contrato.
2. Por el retraso en la entrega de los bienes o en el plazo de ejecución de los servicios por más de 10 días calendario.

La terminación anticipada del presente contrato; podrá darse por parte del C.M.A.P.A.S., cuando concurran causas de interés social de conformidad al Art. 122 Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca Guanajuato.

Décima. - Cuando el C.M.A.P.A.S. decrete la rescisión administrativa o la terminación anticipada del presente contrato se procederá de conformidad a lo dispuesto en el Art. 123 del Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.

El proveedor se obliga a cumplir con las disposiciones fiscales y entrega al C.M.A.P.A.S la documentación correspondiente.

Décima primera. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato y para todo aquello que no esté establecido en el mismo, las partes convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales de la Cd. De Salamanca, Guanajuato, por lo que EL PROVEEDOR manifiesta expresa renuncia al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra


PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO


TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO

Denisse M
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO


ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR
REP LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO